### INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía WORKLIFE S.A.

#### 1. ALCANCE Y OPINION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **WORKLIFE S.A.** he examinado el Balance General y los correspondientes estados de resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en bases a pruebas selectivas:

- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general.
- 1.3. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingresos y gastos.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **WORKLIFE S.A.** al 31 de Diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador

### 2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.2. He recibido por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un administrador.

Guayaquil, 09 de Abril del 2015

2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de compañías.

# INFORME DE COMISARIO

### 3. CONTROL INTERNO

A la Junta General Ordinaria de accionital interno, estas se manera de accionital interno, estas se manera de accionados a por lo cual no tengo observación alguna que realizar

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía WORKI IEEE A ha executado de la compañía WORKI IEEE A ha executado de la compañía de comespondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en bases a pruebas selectivas:

pruebas selectivas:

, et al de mi revisión, efectuados en bases a pruebas selectivas:

, et al de mi revisión, efectuados en bases a pruebas selectivas:

1.1. Comparé los saldos de las cuentas de balanos general y de estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.

1.2. Revisé la naturaleza y decuma de las cuentas contenidas en el balance general.

OIRAZIMOO

13. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingresos y gastos.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos reievantes, la situación financiera de WORGLES & #31 de Diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de cantermidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador

## 2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutanas y reglamentarias.
- 2.2. He recibido por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un administrador.